

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Muchas de las ideas expuestas en el libro están tomadas de otras de mis obras donde pueden encontrarse más desarrolladas, así como la bibliografía para profundizar en los temas allí tratados que la doy aquí por reproducida.

El trabajo donde más en profundidad me he ocupado de los problemas de la argumentación interpretativa es en *La argumentación en la justicia constitucional española*, Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, 1987 (ahora en edición mexicana con el título *La argumentación en la justicia constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del Derecho*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, D.F., 2006). Más resumidamente he tratado los argumentos interpretativos en “Argumentos interpretativos y postulado del legislador racional”, en *Isonomía*, nº 1, 1994, pp. 69 y ss.

Específicamente sobre el sometimiento del juez a la ley puede consultarse “Función legislativa y función judicial: la sujeción del juez a la ley”, en J. Malem, J. Orozco y R. Vázquez compiladores, *La función judicial. Ética y democracia*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Gedisa, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Barcelona, 2003, págs. 39 y ss. Para una ampliación del análisis del proceso de producción y aplicación del Derecho véase *La producción jurídica y su control por el Tribunal Constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1998; y el capítulo 6 dedicado a las “Fuentes del Derecho” en M.A. Barrère Unzueta, A. Campos Rubio, F.J. Ezquiaga Ganuzas y J. Igartua Salaverría, *Lecciones de Teoría del Derecho*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.

Por último, sobre la distinción entre casos fáciles y difíciles puede ser de interés acudir a “Iura novit curia” y aplicación judicial del Derecho, Valladolid, Lex Nova, 2000.

Para mi exposición he utilizado también, como no podía ser de otro modo, múltiples ideas y opiniones de muchos otros autores. Aunque todos ellos están citados en mis trabajos mencionados más arriba, me permito resaltar algunos de ellos.

- Aarnio, A., *Lo racional como razonable*, trad. esp., CEC, Madrid, 1991.
- Alchourron, C.E. y Bulygin, E., *Introducción a la metodología de las ciencias sociales*, trad. cast., Astrea, Buenos Aires, 1975.
- Atienza, M., *Sobre la analogía en el Derecho. Ensayo de análisis de un razonamiento jurídico*, Civitas, Madrid, 1986.
- *Las razones del Derecho*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997, 2ª reimpresión.
- Atienza, M. y Ruiz Manero, J., *Las piezas del Derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*, Ariel, Barcelona, 1996.
- Bobbio, N., *Il positivismo giuridico*, Turín, 1979.
- Guastini, R., *Le fonti del diritto e l'interpretazione*, Giuffrè, Milán, 1993.
- Igartua Salaverría, J., *Teoría analítica del Derecho. La interpretación de la Ley*, Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, 1994.
- *Márgenes y límites en la aplicación del Derecho*, Librería Carmelo, San Sebastián, 1992.
- “El postulado del legislador racional (entre metodología y mitología)”, en *Revista Vasca de Administración Pública*, nº 28, 1990.
- “La dimensión dialéctica (y sus consecuencias) en la motivación de las sentencias”, en *Revista Vasca de Administración Pública*, nº 50, 1998.
- “La motivación de las sentencias”, en *Revista Vasca de Administración Pública*, nº 31, 1991.
- *Marginalia*, s/ed., San Sebastián, 1989.
- *La motivación de las sentencias, imperativo constitucional*, Madrid, 2003.
- Iturralde Sesma, M.V., *Lenguaje legal y sistema jurídico. Cuestiones relativas a la aplicación de la ley*, Tecnos, Madrid, 1989.
- *Aplicación del derecho y justificación de la decisión judicial*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.
- Lazzaro, G. (1970): *Argomenti dei giudici*, sin ed., Turín.
- Moreso, J. J., *La indeterminación del derecho y la interpretación de la Constitución*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997.
- Navarro, P. E., “Sistema jurídico, casos difíciles y conocimiento del Derecho”, en *DOXA*, nº 14, 1993.
- Ost, F., “L'interprétation logique et systématique et le postulat de rationalité du législateur”, en *L'interprétation en droit. Approche pluridisciplinaire*, Facultés Universitaires Saint-Louis, Bruselas, 1978.
- Ruiz Manero, J., *Jurisdicción y Normas*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.

- Tarello, G., *L'interpretazione della legge*, Giuffrè, Milán, 1980.
- Taruffo, M., *La motivazione della sentenza civile*, Padua, 1975;
- Van de Kerchove, M., “La doctrine du sens clair des textes et la jurisprudence de la Cour de Cassation de Belgique”, en F. Ost y M. Van de Kerchove (dirs.), *L'interprétation en droit. Approche pluridisciplinaire*, Facultés Universitaires Saint-Louis, Bruselas, 1978.
- Wróblewski, J., “Sentido” y “hecho” en el Derecho, Universidad del País Vasco, San Sebastián, 1989 (ahora publicado por Fontamara, México, 2002).
- *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica*, Civitas, Madrid, 1985.

Por último, y específicamente sobre los problemas de interpretación del Derecho electoral mexicano pueden consultarse, entre otras, las siguientes obras:

- Castillo González, L., *Los derechos de la militancia partidista y la jurisdicción*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2004.
- Galván Rivera, F., *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, Mc. Graw Hill, México, 1997.
- Nieto, S., *Interpretación y argumentación jurídicas en materia electoral. Una propuesta garantista*, UNAM, México, 2005 (1ª reimpresión de la edición de 2003).
- Ojesto Martínez Porcayo, F., “Estudio sobre el orden público, la interpretación normativa y los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad en materia electoral federal”, en *Justicia Electoral*, n° 9, 1997, pp. 75 y ss.
- Orozco Henríquez, J. J., “Principios y reglas en el derecho electoral mexicano y la polémica entre iusnaturalismo y iuspositivismo”, en *Justicia Electoral*, n° 16, 2001, pp. 5 y ss.